



## INFORME DEL ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN SOBRE EL CALLEJERO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

### **INTRODUCCIÓN**

La realización de este trabajo de investigación histórica responde a una petición del Ayuntamiento de León (con fecha 3 de octubre de 2019) al área de Historia Contemporánea de la Universidad de León, para que realice un informe sobre el callejero del municipio. El objeto es cumplir con la “Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura”. En lo referente a su Artículo 15, *Símbolos y monumentos públicos*, dice lo siguiente:

*1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.*

*2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*

*3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.*



*4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.*

El artículo 15 de la Ley 52/2007 habla de la retirada de diversos elementos que supongan **exaltación**, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura. La aplicación de lo dispuesto en este artículo hace necesaria la realización de un análisis de las conductas y trayectorias de las personas y colectivos distinguidos con el nombre de una calle, así como sobre el significado de acontecimientos o lugares, cuando sea este el caso de la denominación de la calle examinada.

El contenido presentado en este informe es, por lo tanto, el resultado del mencionado estudio que deberá servir al Ayuntamiento de León para valorar las medidas oportunas en lo referente a la conservación o a la retirada de los nombres de las calles aún presentes en los espacios públicos del municipio de León.

Las fechas de los distintos plenos en los que se aprueba la denominación de las calles que mencionaremos a lo largo de este informe se han obtenido de la consulta de sus actas, a las que se puede acceder en el Archivo Municipal de León. Agradecemos la ayuda que nos han prestado los técnicos de esta institución.



## BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LEÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL CONCEPTO DE EXALTACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 52/2007

### **Calle ALCÁZAR DE TOLEDO (en León, aprobada el 27/09/1937)**

**Refiere a:** *Batalla que tuvo lugar durante la guerra civil española (21 de julio - 27 de septiembre de 1936) que finalizó con la victoria de los golpistas, los cuales le dieron un gran valor simbólico de exaltación.*

La actual calle de “Alcázar de Toledo” adquiere esta denominación tras el pleno del Ayuntamiento de León del 27 de septiembre de 1937, sustituyendo al anterior nombre de dicha vía que era “calle Sierra Pambley”.

El mismo día en que se aprueba el cambio de nombre, en el periódico *Diario de León* se incluye el siguiente texto relativo a la “epopeya del Alcázar”:

*Hoy hace un año que fueron libertados los héroes del Alcázar ¡Héroes!*

Toda la tierra española está sembrada de heroísmos. Cada día, cada hora, cada minuto surge un nuevo nombre y una nueva gesta. Pero *de toda la Cruzada quedará la epopeya del Alcázar como la más alta cima a que supo llegar el heroísmo de los españoles.*

¡Dichosos los que vivieron los sesenta y ocho días trágicos y grandiosos de Toledo! Fueron testigos y actores de una gesta que llenará las páginas de la historia con reflejos de heroísmo y que futuros trovadores envolverán en los hilos de oro de la leyenda.

La Patria que ha dado *tales héroes al siglo XX* no morirá; y la causa por la cual sufrieron y lucharon los sitiados del Alcázar no puede ser vencida. Es una causa digna de las más altas, porque ha sabido inspirar los sacrificios más duros y las heroicidades más limpias. *Al cumplirse el primer aniversario de la gesta, todos los españoles dedicamos un*



recuerdo de admiración a los bravos hijos de España que supieron resucitar en nuestros días el espíritu que dio las páginas más brillantes a la historia y a la epopeya<sup>1</sup>.

Lo anterior nos permite afirmar que la denominación de esta calle como “Alcázar de Toledo” fue un claro homenaje a un grupo de soldados, guardias civiles y civiles armados, dirigidos por el general Moscardó, que habían protagonizado la sublevación contra gobierno legítimo de la II República en Toledo el 21 de julio. Los rebeldes se habían atrincherado dentro de la fortaleza del Alcázar contra las fuerzas republicanas formadas por milicianos del Frente Popular y guardias de asalto. El asedio se mantuvo desde el 21 de julio hasta el 27 de septiembre, fecha en la que entraron en la ciudad de Toledo refuerzos rebeldes procedentes del ejército de África al mando del general Varela, que obtuvieron la victoria frente a las fuerzas de la República. El día siguiente Franco entraba triunfal en Toledo. Este acontecimiento ha sido presentado por la propaganda franquista como un mito de la heroicidad de los mal llamados “nacionales” en su defensa del Alcázar “a capa y espada”, hecho que, según los criterios franquistas, les hacía merecedores de todo tipo de honores. En concreto, en León uno de los honores fue la denominación de esta vía que, justamente, fue aprobada en el primer aniversario de la hazaña de los sublevados en Toledo.

#### **Calle ALFÉREZ PROVISIONAL (en León, aprobada el 06/01/1961)**

**Refiere a: Figura militar creada por el bando sublevado durante la guerra civil española.**

La actual calle “Alférez Provisional” adquiere dicha denominación tras el pleno del Ayuntamiento de León del 9 de noviembre de 1961. Aunque 1961 es una fecha alejada de los años en los que los alfereces provisionales tuvieron una especial relevancia en la historia militar española (1936-1939), la explicación de

<sup>1</sup> *Diario de León*, 27-9-1937, p. 2.



este “desfase temporal” probablemente esté relacionado con la fundación, en 1958, de la Hermandad de antiguos Alféreces Provisionales que fue creciendo exponencialmente y que promovió campañas para que se rindiesen honores y homenajes en toda España a los alféreces provisionales. Uno de estos homenajes podría ser el nombre asignado a esta calle leonesa.

La figura de alférez provisional adquirió su máximo protagonismo durante la guerra civil, de hecho, fue creada por la Junta de Defensa Nacional sublevada en Burgos a través del decreto nº 94 de septiembre de 1936. La razón de esta medida fue la necesidad de mandos intermedios capacitados en el bando rebelde, debido a las numerosas bajas sufridas en dicha posición militar. Los nuevos alféreces provisionales –es decir, cuyo compromiso se extinguiría cuando acabase la guerra–solían ser voluntarios, pertenecientes a Falange o a la sección carlista, con estudios –el mínimo era tener el título de bachiller–, en buena forma física y con 20 años cumplidos. Adquirían su formación en academias improvisadas y en escasas semanas. Este último hecho provocó que muchos de ellos muriesen en los frentes, lo que condujo a que Franco ensalzase su figura en algunos de sus discursos y que numerosas condecoraciones militares fuesen a parar a personas de este cuerpo. Por último, debemos señalar que los alféreces provisionales no solo intervinieron en la guerra civil española –a pesar de que ese fuese su objetivo inicial– sino también en la II Guerra Mundial contra la URSS formando parte de la División Azul.

Para acercarnos al significado que tuvieron para el régimen los alféreces provisionales, hemos decidido incluir artículos de los periódicos de mayor tirada en León durante la guerra civil y la posguerra –*Diario de León* y el periódico falangista *PROA*– en los que se los menciona y ensalza. Algunos son de los años de la guerra y están dedicados a diferentes alféreces que habían fallecido en combate. A continuación, expondremos tres ejemplos para que puedan observar qué tipo de actos y principios de los alféreces eran ensalzados por la prensa adicta



al bando sublevado y los lemas de carácter falangista que se recogían en los escritos.

El primero de ellos está dedicado al alférez José Luis Hernández Medina quien:

En el abnegado cumplimiento de su deber, *murió gloriosamente por Dios y por la Patria*, en el frente de Madrid el *valiente camarada José Luis Hernández Medina*. [...] *Afiliado a Falange Española* desde 1933 ya había dado pruebas de su espíritu falangístico (sic) [...] Colaborador entusiasta de la obra de Falange, demostró siempre *una actividad grande a favor de la causa nacional* [...] Dispuesto siempre a sacrificar su vida, si la causa de España lo exigía, estuvo en el frente del Alto del León y otros, donde demostró valentía. [...] ¡Camarada José Luis Hernández Medina! ¡Presente!<sup>2</sup>.

El alférez provisional Camarada Ramón Guedea Buján también es recordado por la prensa de la siguiente forma:

Quisiera en estos momentos de dolor ¡camarada! Dedicar un posterior recuerdo a tu memoria [...] *Eras de los Camisas Viejas del Nacionalsindicalismo. Yugo y Flechas sobre lo azul de lo infinito*. Voluntariamente fuiste a incorporarte al glorioso Ejército. Allí sufriste las primeras penalidades de la campaña y las embestidas de la *bestia roja*, dando constantes pruebas de tu patriotismo.

Más tarde tu espíritu inquieto te llevó a hacer los cursillos para Alféreces Provisionales, con este honroso grado e incorporando al Cuerpo del Ejército donde mereciste la gloria de caer como el mejor de los mejores. [...] Por último, cuando el enemigo tuvo la osadía de atravesar el Ebro para morder de nuevo el polvo de la derrota, allí estaban Ramón Guedea,

---

<sup>2</sup> PROA, 22-7-1937, p. 3.



unido a las *heroicas tropas que supieron contener el ímpetu de los marxistas*<sup>3</sup>.

Por último, destacaremos la gacetilla dedicada al alferez Marcelino Tomé:

En la gesta heroica que los alfereces provisionales están escribiendo con su sangre en este amanecer imperial [...] Marcelino apenas sonaron las primeras notas del clarín guerrero del *veinte de julio del año de resurrección nacional*, allá marchó con su juventud florida, a *detener a la horda en las montañas de Riaño*. Los azares de la guerra le llevaron por todos los campos de batalla, dispuesto siempre a dar su sangre generosa por sus dos ideales: Dios y Patria. Esto no se satisfizo hasta *alistarse en esa legión de héroes de la Cruzada que ostentan la mil veces gloriosa estrellada de Alfereces Provisionales elevada por el Caudillo a la categoría de símbolo al colocarla junto a la suya de Generalísimo invicto.*<sup>4</sup>.

Otros artículos que queremos destacar, relacionados con los alfereces provisionales, son posteriores, concretamente dos que fueron realizados tras la creación de la Hermandad de antiguos Alfereces Provisionales, el que mostramos a continuación es de 1958, año en que se fundó la mencionada hermandad:

Más de dos décadas van ya para la prueba del *heroísmo de los alfereces provisionales*. [...] *Hombres integrados en la generación del 36* [...] las promociones de adolescentes que brincaron por encima de la juventud hacia los restallantes tacos de las trincheras. [...]

Los alfereces provisionales se han vuelto a poner en el pecho la estrella de seis puntas. Dos décadas van pasadas desde que cayeron en el fondo

<sup>3</sup> *Diario de León*, 11-11-1939, p. 7.

<sup>4</sup> *Diario de León*, 2-7-1938, p. 7.



de las arcas lo uniformes de una o dos estrellas y todavía no han podido acallar los hombres de hoy las vivencias de aquellos barbilampiños que saltaban a cuerpo limpio de la trinchera para morir como héroes. *Pues digo yo que bien podían perdonárseles los pecados veniales en que la dureza de la campaña les hubiera hecho caer, como lo atestiguaba la Causa por Dios y por España*<sup>5</sup>.

El último artículo al que haremos mención es del año anterior a que se dedicase una calle en León a la figura de “alférez provisional” y en él podemos observar como la hermandad de alfereces cada vez se hace más fuerte y fomenta su campaña a favor de un reconocimiento público de estos oficiales “improvisados”:

300 alfereces provisionales se reunirán hoy en Asamblea.

*Gente cuya juventud se volcó en la Cruzada en honor de los altos ideales de Dios y de España. De una España mejor que aquella corroída por la República soviétizante. [...] Son los de León. Como aquel Ignacio Lázaro Medina, del frente de Vegacervera; como aquel Luis Sigado; como aquel Víctor Felipe, audaz invasor de Barcelona y su primer alcalde “nacional”, también provisional, como ¡tantos otros! Empezando por el que fue primer jefe provincial de la incipiente Falange Española de León: el perseguido Luis Crespo.*

Hoy vendrán muchos a León (hay 300 en la provincia). Para ellos nuestra admiración, nuestra gratitud y nuestro cariño ¿Cuánto no debemos al heroísmo de aquellos muchachos de la estrella dorada sobre fondo negro?

<sup>5</sup> PROA, 15-5-1958, p. 3.

<sup>6</sup> PROA, 19-6-1960, p. 7.



### **Calle AUSENTE (en León, aprobada el 13-01-1966)**

**Refiere a: *Lago Ausente, emplazado en el municipio de Puebla de Lillo (León).***

No parece que pueda corresponder a la exaltación de José Antonio Primo de Rivera, invocado por los falangistas como *El Ausente*. Por el contrario, dado que la calle está ubicada en el barrio de Pinilla, donde se suceden nombres de accidentes naturales (ríos, montes, lugares...) en sus vías y travesías, consideramos que se trata de la recreación del lago leonés de alta montaña llamado *Ausente*, situado en la zona de Lillo y al que se accede desde el circo de Cebolledo, en la base de la estación invernal de San Isidro.

En consecuencia, se propone mantener el nombre de la calle, pero renombrándola como calle “Lago Ausente”. Además, hemos comprobado que en el acuerdo plenario para su designación figura exactamente con el nombre “Lago Ausente”.

### **Calle CALVO SOTELO (en Trobajo del Cerecedo, aprobada el 12/11/1936)**

**Refiere a: *José Calvo Sotelo (1893-1936).***

Abogado del Estado que hizo carrera política, primero a la sombra de Antonio Maura y después con la dictadura del general Primo de Rivera, de la que fue Ministro de Hacienda. Durante la Segunda República fue elegido diputado por Renovación Española, defendiendo la institución monárquica. Muy influido por el grupo político Acción Francesa, se inspira, no poco, en el corporativismo fascista italiano y le declara la guerra sin cuartel a lo que él llamó el “mito parlamentario”. En diciembre de 1934, al constituirse el Bloque nacional, se convierte en su más cualificado representante, destacando por su antirrepublicanismo y sus simpatías con el fascismo.

En la madrugada del 13 de julio de 1936, es detenido en su domicilio por un grupo de guardias de asalto y asesinado. Convertido en símbolo del bando franquista –fue considerado *protomártir de la Cruzada*–, la dictadura le otorgó numerosos honores y consideraciones.



## **Calle LAS CAMPANILLAS (en León, propuesta de aprobación 12/11/1964; primera aparición en el callejero leonés en el año 1968)**

Refiere a: *Hermandad de Excombatientes sublevados durante la guerra civil denominada “Las Campanillas”*.

A pesar del carácter amable que puede presentar la denominación de “Las Campanillas” para una calle, en realidad, esconde una intrahistoria ligada al bando rebelde de la guerra civil española. Con el término “Las Campanillas” se puede aludir a dos cuestiones: por un lado, a una posición del frente sublevado en Guadarrama (Madrid); y, por otro lado, a la Hermandad de Excombatientes, creada en León, por aquellos que defendieron la mencionada posición para el bando rebelde durante el conflicto fratricida en 1937. Estos últimos, según se expone en las fuentes hemerográficas, formaron parte de la primera centuria de la Falange leonesa que combatió en los “*días del comienzo de la Cruzada Nacional*”<sup>7</sup>. Debido a esta implicación de los leoneses en este frente, la posición llegó a tomar la denominación del “*Alto de los Leones, Las Campanillas*”<sup>8</sup>.

El reconocimiento a los excombatientes del bando rebelde fue destacado a lo largo de toda la dictadura, de hecho, se crearon varias suscripciones nacionales para el “subsidiario al excombatiente” y pensiones específicas para los excombatientes o para las viudas de los que habían muerto en batalla defendiendo los colores sublevados. No obstante, los reconocimientos no solo fueron económicos, sino que también se buscó rendir honores a los combatientes a través de homenajes simbólicos, tales como la asignación de medallas y condecoraciones o la dedicación de calles en distintos municipios. En el caso del municipio de León, debemos avanzar unos cuantos años tras el fin de la guerra para encontrarnos con esta situación. Concretamente, en la sesión plenaria del 12 de noviembre de 1964, el teniente de alcalde de la capital leonesa, Octavio Puente Fernández, en el punto

<sup>7</sup>PROA, 24-7-1964, p. 3.

<sup>8</sup>PROA, 23-5-1965, p. 3



de ruegos y preguntas, pide al plenario que se felicite a la Comisión Provincial organizadora de la concentración de excombatientes del bando sublevado en la guerra civil y que “*se dedique una calle a cada una de las Hermandades de esta naturaleza, constituidos en esta ciudad, que son: Hermandad de las Campanillas, Hermandad de la División Azul, Hermandad de Requetés, Hermandad de Marinos Voluntarios y Hermandad de los retirados de los Tres Ejércitos*”. Esta propuesta se “*toma en consideración para que se estudie por la correspondiente Comisión*”<sup>9</sup>.

Como se puede observar, esta petición en la que la hermandad de las Campanillas es la primera en ser mencionada, fue realizada en el año en que se había puesto en marcha la campaña gubernamental propagandista de los “veinticinco años de Paz” de Franco en los que el ensalzamiento a los “héroes” que habían puesto fin a la guerra era habitual. Esta fecha también coincidió con un periodo en el que la Hermandad de las Campanillas había incrementado su presencia en el escenario público, con el objetivo de no caer en el olvido, organizando todo tipo de actos para recordar su defensa de la posición de las Campanillas en Guadarrama. En uno de estos eventos, organizado en 1965 para conmemorar “*el XXVIII aniversario de la defensa de la Posición de Las Campanillas*” el teniente de alcalde de León, el señor Bañuelos, recordó la petición que se había realizado el año anterior en el pleno para dedicar una calle a “Las Campanillas”. A pesar de esta reivindicación constante a favor de una calle para esta hermandad de excombatientes, según hemos podido comprobar en la consulta de la documentación municipal, esta propuesta no vuelve a aparecer en los plenos del consistorio, ni en las comisiones específicas para estas cuestiones. No obstante, debemos señalar que la hermandad consigue que a uno de sus compañeros muertos en la defensa de “Las Campanillas” –José María Fernández– se le

<sup>9</sup> Archivo Municipal de León. Acta del pleno de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento de León del día 12 de noviembre de 1964, página 16.



dedique una calle<sup>10</sup> y que en 1968, sin necesidad de acuerdos plenarios previos, la calle “Las Campanillas” aparezca en el callejero de la capital leonesa.

### **Calle CAPITÁN CORTÉS (en León, aprobada el 24/05/1937)**

**Refiere a:** *Santiago Cortés González (1897-1937). Capitán de la guardia civil partícipe en el golpe de estado contra la II República.*

La actual calle “Capitán Cortés” adquiere dicha denominación tras el pleno del Ayuntamiento de León del 24 de mayo de 1937, después la propuesta realizada por el falangista P. G. de Hoyos. Esta información, además de localizarse en las actas de la sesión del pleno del día 24, también puede consultarse en *El Diario de León*, donde, además, se indica que la calle Capitán Cortés sería aquella en la que se encontraba la casa cuartel de la guardia civil en León<sup>11</sup>. En otra sesión del pleno del Ayuntamiento, fechada en este caso en el 14 de junio de 1937, se aprobó la colocación de una placa en honor al Capitán Cortés en la calle con la misma denominación. El acto de inauguración de esta placa fue también recogido por *Diario de León* de la siguiente forma:

A la esquina de la Casa Cuartel de la Benemérita está colocada la artística lápida que da a esta calle el nombre del heroico defensor del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, capitán de la Benemérita, señor Cortés. El presidente de la diputación, señor Rodríguez del Valle, descubrió la lápida con el nombre del capitán y se repiten con emocionado entusiasmo los gritos de: ¡Capitán Cortés! ¡Presente! En medio de atronadores vivas a España, al Caudillo, a la Benemérita y al Glorioso Ejército Nacional y Milicias<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup>PROA, 18-6-1967, p. 5.

<sup>11</sup> *Diario de León*, 13-7-1937, p. 5.

<sup>12</sup> *Ibidem*.



Aunque ya en esta gaceta se puede atisbar quién era el Capitán Cortés, expondremos algunas de las causas que pudieron hacer a este capitán de la Benemérita merecedor, a ojos de las autoridades franquistas leonesas, de que una de las calles de la capital recibiese su nombre. En primer lugar, debemos señalar que Santiago Cortés participó en las infructuosas reuniones preparatorias del golpe de estado en Jaén. Ante el fracaso de los planes de sublevación y el relativo acoso de los milicianos republicanos a la guardia civil jienense, se llegó a un acuerdo entre las autoridades civiles y militares de la provincia por el que se concentrarían todos los guardias civiles de Jaén, con sus familias respectivas, en el Santuario de la Virgen de la Cabeza. La expedición para trasladar a todas estas personas a ese lugar fue dirigida por el Capitán Cortés, quien también se encargó de preparar la defensa del Santuario, a pesar de tener órdenes, en primer lugar, de entregar todas las armas y, en segundo lugar, de desalojarlo.

Además de incumplir mandatos de autoridades militares superiores, se autoproclamó jefe accidental de la Comandancia y se puso a las órdenes del general sublevado Queipo de Llano. Inmediatamente, las autoridades republicanas establecieron un asedio a la posición, que sufrió numerosos bombardeos, aéreos y de artillería, así como varios asaltos que fueron rechazados. Todos menos uno, el del 1 de mayo de 1937, fecha en la que las tropas republicanas se hicieron con el control del Santuario y en la que el capitán Cortés fue herido mortalmente. Tras su fallecimiento, pueblos, ciudades e instituciones de la España ocupada por los rebeldes y, posteriormente, de todo el estado franquista, dedicaron calles, plazas y edificios a la memoria del mencionado capitán.

### **Avenida CARLOS PINILLA (en León, aprobada en 1947)**

**Refiere a: Carlos Pinilla Turiño (1911-1991).**

Zamorano nacido en Cerecinos del Carrizal, Carlos Pinilla estudió Derecho y fue Abogado del Estado. Militante de Falange, fue uno de los fundadores de dicho partido político en Girona. Durante la guerra civil combatió en la 10<sup>a</sup> Bandera de



Falange y el 27 de agosto de 1938 fue nombrado Gobernador Civil y jefe provincial de FET y de las JONS en Zamora. Fue combatiente de la División Azul<sup>13</sup>.

Llegó al Gobierno Civil de León el 5 de abril de 1940 y permaneció en el cargo hasta el 2 de agosto de 1941. Fue aquel periodo importante en cuanto a la organización del racionamiento y abastecimiento de alimentos, que se vio salpicado por la tremenda corrupción que suscitó aquella intervención estatal. Como Gobernador Civil ejerció la jefatura de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes y presidió la Junta Provincial Harino-Panadera (JHP) desde septiembre de 1940; es interesante mencionar la lucha interna entre dos organismos del régimen que condujo al Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo a elevar a sus superiores esta declaración:

[...] he de manifestarle, que el personal existente en el mencionado organismo [JHP], están a las órdenes directas del Sr. Gobernador Civil [Carlos Pinilla], y que utiliza como agentes para llevar a cabo decomisos, depositando las mercancías en almacenes particulares, vendiéndolas a los Sindicatos, y hace pocos días han hecho gestiones acerca de los fabricantes de harinas, para que el centeno y el trigo incautado por ellos lo molturasesen, negándose porque no siendo entregada la mercancía por este Servicio [Nacional del Trigo] no admiten ninguna partida [...]<sup>14</sup>.

En la provincia leonesa tuvo fuertes diferencias con algunas personalidades locales, motivo por el que su mandato en León duró apenas 16 meses. Se hizo

<sup>13</sup> GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano et al. (2007). *Castilla y León en democracia. Partidos, elecciones y personal político (1977-2007)*, Junta de Castilla y León, p. 278.

<sup>14</sup> AGA, Agricultura, fondo 8.01, signatura 13500. Comunicación del Jefe Provincial del SNT (León, 30-10-1940) al Delegado Nacional del SNT. Citado en REVILLA CASADO, Javier: *La economía de posguerra en la provincia de León (1937-1953): el servicio nacional del trigo, los molinos y las fábricas de harinas. Los años del hambre y del estraperlo*. Tesis Doctoral dirigida por Javier Rodríguez González, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de León, 2016.



acompañar de una “guardia personal” o grupo de falangistas también conocido como “banda de Pinilla”:

[...] Las interinidades en el cargo [de Gobernador Civil] se prolongaron hasta el año [19]40 con el nombramiento de Carlos Pinilla, que vino acompañado de un grupo de falangistas zamoranos que impusieron la ley del terror en León. Entre los abusos cometidos figuran la imposición injustificada de multas y “donativos voluntarios”, las arbitrariedades en el reparto de los cupos de suministros racionados, los atropellos desde la Secretaría de Orden Público, la prevaricación y favoritismo con sus amigos y la tolerancia con los lupanares de la capital. Los abusos y atropellos de Pinilla y de su guardia personal fueron denunciados por el abogado Francisco Roa de la Vega ante el Tribunal Supremo. El incidente se saldó con el destierro del denunciante. Pinilla dejó el cargo a los pocos meses de la denuncia y después fue nombrado Subsecretario del Ministerio de Trabajo con José Antonio Girón<sup>15</sup>.

El abogado Francisco Roa de la Vega, que había sido alcalde de León en 1925 y diputado conservador durante la II República, fue detenido, confinado en la localidad de La Bañeza y finalmente desterrado a Segovia por presentar una denuncia contra delitos urbanísticos presuntamente realizados por Pinilla, demanda que fue respaldada por el Fiscal de León, pero que se silenció al llegar al Tribunal Supremo.

Sin embargo, el ascenso de Carlos Pinilla a cargos superiores le permitió seguir vinculado a su región, siendo recordado, por ejemplo, por el patrocinio de la Universidad Laboral que se estableció en la ciudad de Zamora. En León todavía hoy lleva su nombre un barrio construido por la Obra Sindical del Hogar entre

<sup>15</sup> DE LUCAS DEL SER, Carmelo (1997). “León en la Edad Contemporánea”. En VV AA. *Historia de León. Edades Moderna y Contemporánea*. León: La Crónica de León. 1.001-1.176, pp. 1.172-1.173.



1941 y 1947 en los términos municipales de León y San Andrés del Rabanedo, zona en la que se centrarían los delitos urbanísticos por los que fue acusado, entre los cuales se conocen presiones ejercidas sobre distintos propietarios de solares y edificios para conseguir su venta y a precios bajos, incluso casos de compraventas por 1 peseta forzadas tras la detención irregular del dueño/a y la imposición de multas que no podían pagar, resolviendo la situación por medio de la transacción ante notario<sup>16</sup>.

Pinilla ocupó los cargos de Director General de Administración Local (1942-1945), Subsecretario de Trabajo (1945-1951), Presidente del Instituto Nacional de Previsión (1951) y Delegado del Gobierno en CAMPSA (1971)<sup>17</sup>. Fue Procurador en las Cortes franquistas entre 1943-1949 y 1952-1977.

Fue uno de los integrantes del “búnker” a finales del franquismo, siendo Inspector Nacional de la Vieja Guardia de Falange y vocal de la Confederación Nacional de Excombatientes creada en 1974 y presidida por su mentor José Antonio Girón de Velasco<sup>18</sup>.

Tras la muerte del dictador, fue elegido Senador por la provincia de Zamora entre 1979-1989, ya como militante de Coalición Democrática-Alianza Popular.

### **Barrio PINILLA (en León y San Andrés del Rabanedo)**

**Refiere a:** *Carlos Pinilla Turiño (1911-1991).*

Es el mismo personaje referido en la avenida anterior; ténganse especialmente en cuenta para la denominación del barrio lo relacionado con los procedimientos de compraventa de los solares que lo ocupan.

<sup>16</sup> ROA RICO, Juan Manuel (1998). *Francisco Roa de la Vega y los gobernadores civiles*. León: Imprenta Moderna, pp. 24-64.*Diario de León*, 17-10-2011, pp. 1-3.

<sup>17</sup> GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano et al. (2007). *Castilla y León en democracia. Partidos, elecciones y personal político (1977-2007)*. Junta de Castilla y León, p. 278.

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis (1997). *La extrema derecha española en el siglo XX*. Madrid: Alianza Universidad, pp. 396 y 424.



### **Glorieta CARLOS PINILLA (en León, aprobada en 1966)**

**Refiere a:** *Carlos Pinilla Turiño (1911-1991).*

Es el mismo personaje referido en la avenida y barrio anteriormente mencionados.

### **Avenida FERNÁNDEZ LADREDA (en León, aprobada el 25/02/1946)**

**Refiere a:** *José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés (1885-1954).*

Ministro y militar, alcalde de Oviedo durante la dictadura de Primo de Rivera, se incorporó al levantamiento militar de 1936, fue ministro de Obras Públicas de Franco entre 1945 y 1951 y procurador en Cortes entre 1943 y 1954.

Se encontraba en Oviedo al iniciarse la guerra civil. El entonces comandante Fernández Ladreda formó la Compañía de Voluntarios Ladreda, para colaborar en la defensa de la ciudad, bajo el mando del coronel Aranda. En agosto de 1937 es nombrado director de la Fábrica de Armas de La Coruña y, meses después, de la de Oviedo. En febrero de 1939 asciende a coronel de Artillería, y en octubre lo nombran jefe de la Sección de Armamento y Material de la Dirección General de Industria en el Ministerio del Ejército. En 1942 logra, por oposición, la cátedra de Química en la Universidad de Sevilla, y pasa luego, por traslado, a la de Oviedo. Al final de ese mismo año es nombrado vicerrector de la Universidad. En abril de 1943, es designado director de la Escuela Politécnica del Ejército, cuando ya ostentaba el grado de general de brigada.

El 20 de julio de 1945 Franco lo nombra ministro de Obras Públicas, cargo que ocupa hasta el 19 de julio de 1951. Durante dos años (1951-1953) fue vicepresidente de las Cortes franquistas.



**Calle FERNANDO GONZÁLEZ REGUERAL (en Armunia, aprobada el 21/01/1937)**

Refiere a: *Fernando González Regueral, Vicepresidente de la Diputación de León y Alcalde de León durante la primera posguerra estando afiliado a Falange Española.*

Por si hubiese lugar a duda, en este informe hacemos referencia a la calle que tiene Fernando González Regueral en Armunia (denominación aprobada en sesión plenaria en el Ayuntamiento de León el 21 de enero de 1937) y no a la calle situada en el barrio de Santa Marina de la capital leonesa en honor a su padre –con el mismo nombre– que ejerció cargos relevantes en la administración del estado desde finales del s. XIX y, sobre todo, durante las dos primeras décadas del s. XX (véase el siguiente epígrafe).

En cuanto a la calle de Armunia, debemos señalar que la afiliación a Falange Española de Fernando González Regueral (hijo), así como su influencia socio-económica debido al papel que llevó a cabo como director del Banco Herrero, le permitieron desempeñar diferentes cargos en las instituciones leonesas durante la guerra civil y la primera posguerra, entre ellos el de gestor de la Diputación (12/08/1936) y vicepresidente de la misma (22/02/1937), así como Alcalde de la ciudad (05/02/1938 - 22/04/1941), tras ser nombrado por el Gobernador Civil el 5 de febrero de 1938. Lo anterior nos indica que ejerció estas funciones tan relevantes en un periodo en que la dureza represiva ejercida por parte de las autoridades rebeldes y franquistas era dramática. De hecho, el señor González Regueral participó de forma activa en la represión laboral de los funcionarios del Ayuntamiento de León. Por ejemplo, ejerció como Juez instructor en el proceso de depuración llevado a cabo por el consistorio el 30 de noviembre de 1936<sup>19</sup>, en el que se encargó de varios expedientes de trabajadores municipales para “depurar

---

<sup>19</sup> Archivo Municipal de León. Actas del Pleno, 30 de noviembre de 1936. Los encargados de instruir los expedientes son vocales de la comisión gestora del ayuntamiento: Fernando González Regueral, Luis Hernández Manet, Nicolás Albertos Gonzalo, Simón de Paz del Río y Félix Fernández Escudero.



*sus actividades políticas, antipatrióticas y contrarias al Movimiento Nacional”.*

Todos ellos fueron citados y condenados al serles aplicado el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional<sup>20</sup>. La condena propuesta por González Regueral fue la destitución de cuatro funcionarios y la suspensión de empleo y sueldo –durante seis meses– para otro de ellos<sup>21</sup>. No obstante, no solo se “preocupaba” de sus “expedientados”, sino que también intentaba que las propuestas de condena realizadas por otros Jueces instructores fuesen más duras. El carácter represivo de González Regueral también pudo percibirse en el ámbito del control de la conducta y el comportamiento de la población, en especial del de las mujeres. Entre sus objetivos estuvo la eliminación de leyes progresistas aprobadas durante la II República, como eran la ley de matrimonio civil y la ley del divorcio, a las que consideraba responsables de la pérdida de valores tradicionales y de la destrucción del modelo de familia patriarcal que, a su parecer, era la base de la sociedad española y del estado. Para lograr la eliminación de esta legislación propuso una moción al pleno del Ayuntamiento, que fue aprobada por unanimidad, para solicitar a los poderes públicos competentes la retirada de dichas leyes<sup>22</sup>. Por último, debemos señalar que estas ideas, tan propias del nacionalcatolicismo, pudo compartirlas con la población leonesa a través de los medios de comunicación, ya que fue colaborador de *PROA*, periódico falangista de la provincia de León.

---

<sup>20</sup> El artículo tercero de este Decreto señalaba lo siguiente: “*Los funcionarios públicos y lo de las empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio o concesionarias de servicios públicos, podrán ser suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñen cuando aconsejen tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional*”.

<sup>21</sup> Propuso “la destitución de D. Valentín Álvarez Fernández, Don Aurelio Tascón Sierra, y D. Francisco Díez Balboa; la privación de la mitad de su sueldo durante un periodo de seis meses a D. Gabriel Rodríguez Martínez”.

<sup>22</sup> Archivo Municipal de León. Actas del Pleno, 6 de septiembre de 1937.



### **Calle FERNANDO GONZÁLEZ REGUERAL (en León, aprobada en 1925)**

**Refiere a:** *Fernando González Regueral y Álvarez-Arenas (1863-1923).*

Como indicábamos en el epígrafe anterior, no debe confundirse este Fernando González Regueral con su hijo, de filiación falangista, que tiene calle dedicada en Armunia.

Fernando González Regueral (padre), gijonés de nacimiento y licenciado en Derecho, desempeñó numerosos cargos administrativos y políticos a lo largo de su trayectoria profesional tales como los siguientes: oficial de tercera clase en el Gobierno Civil de Segovia; oficial de segunda clase en la Sección de Fomento de León; administrador subalterno de Hacienda en Gijón; jefe de Fomento en León; Gobernador Civil de Navarra, Teruel, Soria, Logroño, Castellón, Álava y Vizcaya; y Diputado a Cortes Generales. Murió asesinado en León el 17 de mayo de 1923, atribuyéndose el homicidio a un atentado de carácter anarquista.

Con el fin de que no se confundan ambos personajes denominados Fernando González Regueral, padre e hijo, proponemos que la calle leonesa incorpore alguna aclaración para identificar con claridad al que corresponde.

### **Calle GENERAL ARANDA (en Armunia, aprobada en 1937)**

**Refiere a:** *Antonio Aranda Mata (1888-1979), militar golpista.*

Nacido en Leganés en 1888, inició su carrera en las campañas de Marruecos. En 1934, con el rango de coronel, participó en sofocar la Revolución de Octubre. Posteriormente fue nombrado gobernador militar de Oviedo, cargo desde el que secundó la sublevación contra la República. En octubre de 1936 pasó a general de brigada, al mando del cuerpo de ejército de Galicia. Arrestado en 1943 por conspirar contra Franco en favor de una restauración monárquica, su condición de héroe en la guerra le permitió ser liberado. En 1949 pasó a la reserva.

Relación con León: El sábado 18 de julio de 1936 la sociedad leonesa se despertó con las noticias sobre la sublevación en el norte de África; esa misma noche se



oyeron los primeros disparos en la capital, debido a enfrentamientos entre guardias de asalto y jóvenes libertarios que habían asaltado una armería. Los golpistas tenían la intención de declarar el estado de guerra la mañana del 19, pero esto no se produjo por la llegada, ese mismo día, de voluntarios asturianos que, engañados por el coronel Aranda con la promesa de entrega de armas en León, se dirigían a Madrid para colaborar en el sometimiento de la rebelión.

Un núcleo de población destacado era Astorga, tanto por su potencial demográfico como por ser la sede de un batallón del Regimiento de Burgos nº 36 y de una cabecera de línea de la Guardia Civil. El jefe del batallón, el comandante Elías Gallego Muro, era partidario del golpe. El día 20 pasaron por la ciudad las columnas mineras asturianas de regreso a su provincia, porque en Benavente se habían enterado de que Aranda se había pronunciado contra la República; a su paso se produjeron varios tiroteos.

El único reducto rebelde en Asturias, Oviedo, se convirtió en un objetivo para ambos bandos. El 19 de julio el coronel Aranda, responsable de la Comandancia Militar Exenta de Asturias, se había sublevado al frente del Regimiento Milán 3 contra el régimen constitucional logrando el control de la capital asturiana; a partir de este momento las fuerzas republicanas asediarán Oviedo, permitiendo una libertad de acción mayor de los "nacionales" en otros frentes durante el primer año de guerra. Esta obsesión de las milicias y batallones republicanos por tomar Oviedo, será un objetivo que llegará a estar incluso por encima de los condicionantes que pudiera exigir una elaborada estrategia militar.

El 4 de diciembre fue nombrado Jefe de la Octava División el general Guillermo Kirpatrick—le habían precedido Bosch y Bosch y Luis Lombarte Serrano—, pero el 31 de enero de 1937 el mando recaerá en Aranda, ascendido ya a general.

Sólo quedaban Asturias y la franja septentrional de León como únicos territorios republicanos en el norte. El 1 de septiembre el general Solchaga iniciaba por la costa el ataque contra el frente astur-leonés. El ataque por el sur de Asturias fue



encargado a Aranda, que desplegó tres divisiones más dos brigadas navarras por el norte de León con objeto de cruzar los puertos de montaña.

Sin embargo, este último ataque republicano, no tuvo mayores resultados, y el general Aranda, que el 24 de mayo ya había conseguido ocupar Peña Ubiña, contraatacó eficazmente durante junio en el sector oriental.

Las tropas franquistas cruzaron el río Bernesga con el apoyo de la aviación; en los últimos meses del frente norte su participación fue muy importante; de hecho, cuando Aranda inició su ofensiva el 9 de septiembre estuvo apoyado desde el aire y cuando llega a Peña Ubiña y Pajares la participación de la aviación ametrallando posiciones enemigas fue decisiva

El ejército franquista en el norte pasó a estar al mando del general Fidel Dávila; tras la muerte, el 3 de junio de 1937, del general Mola. Este ejército se incluía dentro del VIII Cuerpo, que mandaba Aranda.

#### **Calle GENERAL LAFUENTE (en León, aprobada en 1939)**

**Refiere a: Vicente Lafuente Baleztena (1882-1970), militar golpista.**

Vicente Lafuente Baleztena era el coronel que el 17 de julio de 1936 estaba al mando del Regimiento Burgos 36, en la capital leonesa. Fue uno de los principales mandos militares que en la provincia de León estuvieron implicados en el golpe de Estado, junto con el general Carlos Bosch y Bosch, Gobernador Militar de la provincia, que estaba al frente de la XVI Brigada de Infantería y al comandante Julián Rubio López, jefe del aeródromo de la Virgen del Camino.

El coronel Lafuente ordenó interrumpir los permisos de verano, que disfrutaban oficiales y soldados de su regimiento, para que regresaran a sus cuarteles. Pero cuidó de dirigir esta orden solo a los oficiales que consideraba adictos o neutros, no a los fieles a la legalidad republicana, hasta el punto que rechazó las reincorporaciones de republicanos que intentaron renunciar a sus vacaciones y ocupar sus respectivos puestos ante las noticias de la rebelión.



Desobedeció las órdenes de sus superiores: las del general inspector Gómez Caminero, las del comandante del Estado Mayor Juan Ayza y engañó a autoridades militares y civiles sobre el contingente de armas que había en el cuartel del Cid.

Finalmente, después de establecer el día y la hora de la sublevación en León, fue él quien arengó a las fuerzas acuarteladas en el Cid que tomarían la calle y los puntos neurálgicos de la ciudad el día 20 de julio de 1936, a las dos de la tarde.

Vicente Lafuente Baleztena cometió prácticamente todos los delitos al alcance de un militar de su graduación.

### **Calle GENERALÍSIMO FRANCO<sup>23</sup> (en Trobajo del Cerecedo)**

**Refiere a: Francisco Franco Bahamonde (1892-1975), militar golpista y dictador en España desde 1939 hasta su muerte en 1975.**

Mientras que la calle “Generalísimo” de la capital leonesa fue sustituida por “calle Ancha” en el pleno del Ayuntamiento de León del día 4 de diciembre de 1998 y la calle “Generalísimo Franco” de Oteruelo de la Valdoncina fue sustituida por la “Calle Principal” en el pleno del consistorio del 20 de julio del año 2000; aún queda en Trobajo del Cerecedo una calle dedicada al “Generalísimo Franco”. Consideramos que no es necesario hacer un informe relativo a la persona del dictador Franco y su implicación en el golpe de Estado de 1936, así como de su actividad represora como gobernante de España.

---

<sup>23</sup> Los informes relativos a las calles Generalísimo Franco, General Mola, General Millán Astray, General Sanjurjo y General Yagüe que expondremos a continuación serán breves y concisos. Esto último se debe a que los mencionados personajes y su actuación protagonista en el golpe de Estado de 1936, tanto en la fase de conspiración, como en la de preparación y ejecución, son de sobra conocidos. Solo haremos una breve identificación de cada uno de estos relevantes generales golpistas e indicaremos la localidad en la que se encuentra cada calle. Es evidente que la denominación de estas vías fue elegida para ensalzar las figuras de estos militares sublevados, por tanto, no cabe duda alguna de que están comprendidos en la Ley de Memoria Histórica. Por otro lado, quisieramos recordar que estos nombres ya fueron eliminados del callejero de la capital leonesa, así como de la mayor parte de las ciudades de España, incluso antes de la Ley 52/2007.



### **Calle GENERAL MOLA (en Armunia, aprobada en 1937)**

**Refiere a: Emilio Mola Vidal (1887-1937), militar golpista.**

Considerándose delegado del general Sanjurjo –jefe simbólico de la conspiración contra la Segunda República, pero desterrado en Portugal– y actuando como tal, en abril de 1936 escribe su primera instrucción reservada. El 25 de mayo redacta una segunda instrucción. El último día de mayo, Sanjurjo le otorga plenos poderes para que actúe en su nombre, convirtiéndose de este modo en el máximo representante de la conspiración. Será conocido como el “Director” de la sublevación militar contra la Segunda República. Con el comienzo de la guerra civil asume el mando del ejército del Norte. El 3 de junio de 1937 muere en un accidente de avión en el pueblo burgalés de Alcocero.

### **Calle GENERAL MILLÁN ASTRAY (en Armunia, aprobada en 1937)**

**Refiere a: José Millán Astray Terreros (1879-1954), militar golpista.**

Fundador de la Legión Española o Tercio de Extranjeros en 1920. Se sumó a la sublevación militar de 1936 y fue nombrado por Franco Jefe de Prensa y Propaganda del bando sublevado. El 19 de enero de 1937 crea en Salamanca por orden de Franco Radio Nacional de España.

El 12 de octubre de 1936 protagonizó un conocido incidente con el Rector de la Universidad de Salamanca, Miguel de Unamuno, a quien espetó “Viva la muerte, muera la inteligencia”. Terminada la guerra fue ascendido a general honorífico de división.

### **Calle GENERAL SANJURJO (en Armunia, aprobada en 1937)**

**Refiere a: José Sanjurjo y Sacanell (1872-1936), militar golpista.**

El general José Sanjurjo Sacanell protagonizó un fallido golpe de Estado en agosto de 1932 contra la Segunda República, la popularmente conocida como la Sanjurjada. Tras ser detenido y encarcelado, finalmente le fue commutada la pena



de muerte y durante los gobiernos del segundo bienio republicano logró la excarcelación, exiliándose en Portugal.

En 1936 fue uno de los militares implicados en el golpe de estado y estaba previsto que fuera el comandante en jefe de la sublevación, pero cuando el 20 de julio iba a trasladarse a España desde su exilio portugués para asumir el mando, su avión tuvo un accidente en el que falleció.

#### **Calle GENERAL YAGÜE (en Armunia, aprobada en 1967)**

**Refiere a:** *Juan Yagüe Blanco (1891-1952), militar golpista.*

General africano. Militante de Falange Española. Encargado de coordinar la sublevación en Marruecos, el 17 de julio de 1936 se sublevó en Ceuta, ocupándola sin dificultad. Pocos días después se trasladó a Sevilla, donde se puso al frente de las columnas que iniciaron la marcha sobre Madrid. La ocupación de Extremadura fue vertiginosa: las columnas de Yagüe recorrieron 500 kilómetros –por Llerena, Almendralejo, Zafra, Mérida, Badajoz...– en tres semanas. El 3 de septiembre estaban en Talavera de la Reina. La resistencia fue especialmente dura en Badajoz, que Yagüe tomó, tras intensos combates, el 14 de agosto. La represión que llevó a cabo fue feroz, se le considera el responsable de la conocida como “masacre de Badajoz”.

#### **Calle JOAQUÍN LÓPEZ ROBLES (en León, aprobada el 04/02/2000)**

**Refiere a:** *Joaquín López Robles (1882-1964). Primer presidente de la comisión gestora de la Diputación de León tras el golpe de estado contra la II República. Presidente de la Comisión Depuradora del magisterio leonés durante la guerra civil. Concejal y alcalde de León durante la dictadura.*

La actual calle de “Joaquín López Robles” adquiere tal denominación tras el pleno del Ayuntamiento de León del 4 de septiembre del año 2000. Bien es cierto que en la realización de este estudio sobre el callejero leonés hemos utilizado como criterio para emitir informe la condición de que la fecha de la designación del



nombre de la calle se hubiese producido durante la guerra civil o la dictadura. En este caso, a pesar de que el nombre de la calle se estableció muy avanzada la democracia, creemos que es necesario informar sobre el personaje al que se homenaja dándole su nombre a esta vía de la capital leonesa.

Joaquín López Robles se adhirió claramente en el bando de los sublevados después de que estos últimos realizasen el golpe de estado contra la II República. Buena muestra de esto último fue su nombramiento como primer presidente de la comisión gestora de la Diputación de León tras el fusilamiento del anterior presidente, el republicano Ramiro Armesto Armesto<sup>24</sup> o su generosa participación económica en numerosas suscripciones patrióticas para apoyar las iniciativas de los sublevados durante la guerra o de las autoridades franquistas durante la dictadura. Estas iniciativas estaban muy ligadas al Movimiento Nacional, destacando entre ellas la suscripción “pro fuerza pública, ejército y milicias armadas”<sup>25</sup>, la suscripción “*por los que luchan por Dios y por la Patria*”<sup>26</sup> o para la celebración de los “*festejos del año de la Victoria*”<sup>27</sup>. Su implicación en este sentido, en algunas ocasiones era mayor que una simple suscripción, por ejemplo, en noviembre de 1936 ofreció su farmacia como punto de recogida de una suscripción patriótica para realizar un homenaje a la guardia civil debido a que había “*librado a León de los horrores de la dominación marxista*”<sup>28</sup>.

Además de lo anterior, López Robles también presidió la comisión depuradora del magisterio en León (durante los años 1936 y 1937), de hecho, pidió colaboración a los eclesiásticos para llevarla a cabo, exigiéndoles que realizasen informes sobre los maestros sometidos a proceso de depuración, *en los que no mostrasen piedad*. Esta posición podemos observarla en la circular que la Comisión Provincial

<sup>24</sup> Archivo General de la Administración, Gobernación, caja 106.

<sup>25</sup> *Diario de León*, 6-8-1936, p.3.

<sup>26</sup> *Diario de León*, 28-10-1936, p. 4.

<sup>27</sup> PROA, 14-6-1939, p. 2.

<sup>28</sup> *Diario de León*, 9-11-1936, p. 2.



publicó el 11 de diciembre de 1936, firmada por López Robles, en la que se recogía lo siguiente:

Nos creemos en la obligación de advertir a dichos señores curas que al dar estos informes procuren referirse a la conducta religiosa manifestada por la observancia del precepto de la asistencia a la santa misa y el de la comunión pascual, por la frecuencia de sacramentos y asistencia a actos de culto, pertenencia a asociaciones piadosas, suscripción para la atención del culto y clero, limosnas para la santa bula, por el cumplimiento moral, por las manifestaciones públicas de ideas favorables o contrarias a la religión, por su actuación religiosa en las escuelas, ateniéndose a la más estricta objetividad y realidad, expresando siempre determinada conducta o si hubo en ellas variación, indicando en este caso el tiempo en que procedieron de uno u otro modo.[...]

Tengan muy en cuenta la trascendencia de estas informaciones y la responsabilidad ante Dios y ante las autoridades *en que podían incurrir en caso de noticias incompletas o atenuadas por una mal entendida benevolencia*. Como se trata de hechos públicos que conocen, *nunca deberán dar el informe en sentido evasivo*, v.g. nada me consta, sino que deberán expresarse en sentido afirmativo, esto es: Ha observado tal conducta. León, 19 de diciembre de 1936<sup>29</sup>.

También exigió, desde la comisión depuradora, a todos los maestros sustituidos de su puesto tras el proceso de depuración, que informasen de cualquier cambio de residencia que hubiesen realizado tras el 18 de julio. Supuestamente, para facilitar a dichos maestros la recepción del pliego de cargos; sin embargo, lo que se detecta

---

<sup>29</sup>Circular de la Comisión Provincial de Depuración del Magisterio de León de 11 de diciembre de 1936. Firman, el presidente, Joaquín López Robles, y el secretario, M. Reyero.



en este tipo de advertencias es una intención de controlar la residencia de los maestros desafectos<sup>30</sup>.

### **Avenida JOSÉ AGUADO (en León, aprobada el 14/02/1952)**

**Refiere a: José Aguado Smolinski (1898-1951) Alcalde de León (1944-1946) y procurador en las Cortes franquistas.**

Ingeniero de Montes, publicó varias obras en relación a su actividad profesional.

En su faceta política, tras el golpe de estado figura como vicepresidente de la suscripción “Auxilio a las poblaciones liberadas de la zona de Asturias y León” creada el 1 de septiembre de 1937<sup>31</sup> y poco después fue nombrado teniente de alcalde de la ciudad de León el 7 de febrero de 1938. También ostentó el cargo de subdirector de la Caja de Ahorros y Monte Piedad de León.

En 1944 fue nombrado alcalde. Un informe del Gobierno Civil emitido para ello dice de él:

[...] Siempre ha sido de significación derechista, observando excelente conducta moral, de ideas religiosas y fervorosamente adicto a la Causa de España. Desempeñando con el mayor entusiasmo y celo cuantas comisiones le fueron conferidas por la Organización y Gobierno Civil, entre otras la Junta de Auxilio a Madrid, id. para la Suscripción de Ejército y Milicias, id. en metálico y especies para poblaciones liberadas. Perteneció a las Milicias ciudadanas. Militante de FET y de las JONS<sup>32</sup>.

Simultaneó la alcaldía leonesa con un escaño en las Cortes franquistas. Posteriormente desempeñó un alto cargo en la administración franquista, en la Dirección General de Montes.

<sup>30</sup> *Diario de León*, 23-2-1937, p. 6.

<sup>31</sup> *Diario de León*, 4-9-1937, p. 2.

<sup>32</sup> AGA, Gobernación, caja 3260. Citado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2003). *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*. León: Universidad de León, p. 353.



Tras su fallecimiento se le dedicó la avenida anteriormente denominada con el nombre del Matadero. El pleno del 17-02-2006 acordó prolongar dicho vial y su nomenclatura actual hasta terminar en la plaza Unión Europea.

De manera póstuma se publicó el trabajo “El ahorro y su función a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León”, en el que José Aguado critica a los legítimos gobiernos de la Segunda República y justifica el golpe de Estado de 1936 con frases textuales como las que siguen:

[...] León, durante el *lamentable quinquenio republicano*, fue una de las pocas provincias españolas que no abandonó la serenidad, la sensatez, la corrección [...] En este decenio [1930-1939] se advierte que no experimentan los préstamos a la Agricultura el creciente incremento que se venía observando [...] Es lógico que así ocurriera, pues en los años de la República se vivía pendiente, no ya de la veleidad de las turbas, sino de la inconsciencia socializante del Gobierno, que era una eterna amenaza contra la propiedad. [...] Esta etapa de inseguridad acabó, es cierto, con nuestra *Guerra de Liberación*. [...] Y lo que en tiempos republicanos fué medida de precaución, continuó durante *nuestra Cruzada* como deber patriótico, pues para compensar lo mucho que destruía la guerra, era preciso mantener la actividad constructora en su máximo grado de producción. [...]

En septiembre de 1939, o sea pocos meses después de terminar *nuestra Guerra de Liberación*, estalló, como es sabido, la conflagración mundial, que vino a agravar las consecuencias de nuestra postguerra [...]<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup>AGUADO SMOLINSKI, José (1950). *El ahorro y su función a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Imprenta Casado.



### **Calle JOSÉ ANTONIO (en Armunia, aprobada en 1937)**

**Refiere a: José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia (1903-1936), Fundador de Falange Española en 1933 y posteriormente Jefe Nacional de Falange Española de las JONS, partido de carácter fascista.**

Durante la Segunda República ingresó en la Cárcel Modelo de Madrid a mediados de marzo de 1936 y fue sometido a varios procesos penales sucesivos, que le mantuvieron en prisión durante la primavera. Como las autoridades republicanas sospechaban que continuaba dirigiendo su partido desde el locutorio de la cárcel, le trasladaron a la de Alicante en junio.

Desde mediados de la primavera, Primo de Rivera mantenía contactos desde la cárcel con la conspiración militar contra el gobierno republicano que dirigía el general Mola. No obstante, se mostraba reticente a subordinar a la Falange a la dirección de un grupo de generales, tras de los que veía la mano de la derecha conservadora, y se negó a dar la orden de colaborar en el levantamiento hasta finales de junio. Cuando finalmente se inició la guerra civil, José Antonio quedó en territorio controlado por el gobierno republicano y fracasaron cuantos intentos hicieron sus partidarios de canjearlo o liberarlo por la fuerza. Sometido a juicio ante un Tribunal Popular, acusado de auxilio a la rebelión militar, fue condenado a muerte y fusilado el 20 de noviembre de 1936, en el patio de la prisión alicantina.

En torno a su figura se desarrolló un auténtico culto a la personalidad, que alcanzó valores de mito en la educación popular generada por el régimen. *El Ausente*, como llamaban los camisas viejas a José Antonio, se convirtió en un símbolo oficial de la dictadura. Su cadáver, trasladado a hombros de jerarcas falangistas, fue llevado desde Alicante al monasterio de El Escorial en 1939 y luego, en 1959, a su tumba definitiva en el Valle de los Caídos.



### Calle JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ (en León, aprobada el 08/06/1967)

**Refiere a: José María Fernández, combatiente del bando golpista muerto durante la guerra civil y ascendido a la escala de mártir por sus compañeros sublevados.**

José María Fernández se unió como voluntario a la primera centuria de Falange leonesa que intervino a favor del bando golpista al inicio de la guerra civil. En el conflicto bélico –concretamente en la posición de “Las Campanillas” de Guadarrama– Fernández murió, convirtiéndose de esta forma en el primer combatiente sublevado leonés muerto en combate. Debido a lo anterior, en León se celebraron distintos homenajes en honor a José María Fernández y, también, se lanzaron distintas propuestas al Ayuntamiento para que dedicase una calle de la ciudad al falangista muerto. Una de estas propuestas fue la del Padre Laureano de las Muñecas –franciscano Capellán de los falangistas leoneses– de septiembre de 1936, en la que se refiere al combatiente fallecido como “*primer mártir de la capital*”<sup>34</sup> que había muerto defendiendo la patria y la religión, los dos componentes fundamentales del Estado dictatorial nacionalcatólico que creará Franco durante y tras la guerra.

No obstante, estas primeras iniciativas no tuvieron éxito, ya que el consistorio leonés no aprobó la rotulación de la calle José María Fernández hasta junio de 1967. Acuerdo que fue tomado en sesión plenaria y que recogió la prensa de la siguiente forma:

Se acuerda dar el nombre de José María Fernández Rodríguez a la actual avenida del Ejido, para que no se confunda con el barrio del mismo nombre. José María Fernández falleció heroicamente en la posición de Las Campanillas en el Alto de los Leones, el día 16 de septiembre de 1936<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> *Diario de León*, 21-9-1936, p. 1.

<sup>35</sup> *Diario de León*, 9-6-1967, p. 3.



La razón por la que el Ayuntamiento de León accede a realizar este homenaje a José María Fernández, casi 31 años después de su muerte, no es otra que la insistencia en este sentido de la Hermandad de “Las Campanillas”. Dicha hermandad estaba formada por excombatientes que habían participado, junto a Fernández, en la defensa del enclave de “Las Campanillas” y que consideraban al falangista leonés fallecido como un héroe. Sin duda, 1967 fue un año especial para esta peculiar asociación debido a que se celebrara el XXX aniversario de su fundación; probablemente esta sea la razón por la que el consistorio, en clara sintonía con la hermandad, lleva a cabo el cambio en la rotulación de la mencionada calle<sup>36</sup>.

#### **Calle MARIANO DOMÍNGUEZ BERRUETA (en León, aprobada en 1955)**

Refiere a: *Mariano Domínguez Berrueta (1871-1956).*

Situada en el barrio de San Martín, esta calle anteriormente tuvo los nombres de Capitán García Hernández, Bodega Vieja, Santiago, Reina Victoria y Nueva. El 6 de noviembre de 1955 pasó a llamarse Mariano Domínguez Berrueta, salmantino que fuera catedrático de los institutos de Cuenca y León. Entre sus distinciones se encuentran la de Caballero de la Orden de Alfonso XII, Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Hijo Adoptivo de la Ciudad de León y Cronista de la Ciudad de León. Lleva desde 1961 su nombre la biblioteca de la Diputación de León (creada en 1928).

Apoyó el golpe de Estado contra el gobierno legítimo de la Segunda República como evidencia este texto publicado en el *Diario de León*:

[...] A los rusos que dirigen la *campaña roja* no es de suponer les interese la filiación ni la familia de los milicianos indígenas; para ellos un

---

<sup>36</sup> PROA, 18-6-1967, p. 5.



hombre es un aparato lanza-bombas que cuando se inutiliza para al montón de la chatarra humana. Ni el hombre importa de quien no cree en Dios, ni en patria ni en familia.

En *nuestro campo* las cosas son distintas.

Aquí está el ejército de la civilización.

Está integrado por hombres que defienden la suprema idea de Dios. La libertad de la Patria y la dignidad del hogar.

Está mandado por hombres educados en la religión del deber que asigna al que manda el divino papel de padre y protector del que obedece. [...]<sup>37</sup>

Organizó el *Desfile de la Victoria* en 1939 por las calles leonesas. Fue nombrado diputado en la gestora de la Diputación de León del 22 de agosto de 1936. Fue colaborador de *PROA*, diario de Falange Española de las JONS creado el 10 de noviembre de 1936 en León<sup>38</sup>.

A pesar de su amplio currículum dedicado a la cultura leonesa, se encuentra una importante tacha. Tras la sublevación militar fue nombrado miembro del patronato de la Fundación Sierra Pambley con el fin de que procediera “a la revisión y censura de las Bibliotecas que dependen de la Fundación y una vez efectuado se remitan los catálogos de las obras autorizadas a sus encargados indicando en anexo aparte aquellas que por su carácter y tendencia han de ser suprimidas”<sup>39</sup>.

En base a dicho encargo el 15 de octubre de 1936 presentó el siguiente informe, del cual destacamos en cursiva sus frases más controvertidas:

<sup>37</sup> *Diario de León*, 25-9-1937, p. 2.

<sup>38</sup> LUCAS DEL SER, Carmelo de (2003). “PROA. Diario de Falange Española de las JONS: La batalla propagandística de las dos Españas en la retaguardia franquista” en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 23, pp. 141-173.

<sup>39</sup> Archivo de la Fundación Sierra Pambley. Actas (1936-1941), fol. 3. Citado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier (2003). *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*. León: Universidad de León, pp. 113-114.



*Las Bibliotecas públicas de la Fundación Sierra Pambley - Informe que presenta a la Diputación el Gestor provincial D. Mariano D. Berrueta.- Las Bibliotecas públicas.- El Patronato venía sosteniendo Bibliotecas públicas, con la debida consignación presupuestaria, en León, Villablino, Moreruela de Tábara, Villameca y Hospital de Órbigo, en cumplimiento de un laudable fin fundacional.- Lo discreto hubiera sido proveer a estas bibliotecas de obras de estudio para la juventud escolar, obras de utilidad técnica para la juventud obrera, y libros de perfeccionamiento de la Agricultura para los labradores, y obras de ameno entretenimiento y de iniciación de cultura general para todos.- No ha sido así; y una orientación sectaria, política y religiosa del Patronato o de sus subalternos, venía presidiendo la selección de libros. A las escuelas como Moreruela de Tábara, pequeño pueblo de labradores, el Patronato enviaba las obras de Tolstoi, de Dostoiowski [sic], de Merejhoski, de Barbusse, etc. etc., sin que falte el Boletín de la institución libre de enseñanza.- En la Biblioteca de León hay una copiosa literatura socialista, comunista y comunistaide, rusófila y roja, adquirida preferentemente en las editoriales más destacadas por su propaganda revolucionaria, desde la casa Sempere de Valencia hasta la editorial juventud y la revista Leviatán de Araquistain y compañía.- La comodidad de la instalación y la facilidad que daba la Biblioteca para prestar libros, llevaba a sus salas provistas de buena calefacción, una concurrencia numerosa y aumentaba con ello el daño social de difusión de lecturas demoledoras.-[...] El criterio selectivo para la adquisición de obras es tan sectario que no se encontrarán las producciones de los grandes pensadores cristianos de la pedagogía actual pero no falta ninguna obra de Rodolfo Llopis, cuya inferioridad científica es universalmente conocida. En la adquisición de libros, especialmente desde 1930 preside un criterio permanente socialista y comunista.- No he encontrado obras de literatura pornográfica- En local separado de la Biblioteca, pero en la misma casa de la Institución, existe una habitación denominada "Antiguos alumnos" y en la cual encontró la policía libros inmorales [...].- De los catálogos de las*



Bibliotecas de Moreruela, Villameca y parte de la de Villablino, pues está clausurada por orden gubernativa y el catálogo enviado por el maestro es incompleto, y el fichero de la Biblioteca de León he señalado las obras que deben ser separadas y no servidas al público.- *Pueden clasificarse estos libros en dos grupos. Uno de ellos está formado por libros sencillamente revolucionarios, socialistas o anarquizantes, o de tendencia parecida, que abundan en esta Biblioteca: estos deben ser extirpados definitivamente, si la Diputación lo estima como el que suscribe: estas obras no aportan a la cultura nada útil y en cambio fomentan y propagan toxinas de destrucción social y moral.*- Otro grupo de libros, prohibidos por la Iglesia o de tendencia herética o antireligiosa, pero de firmas solventes, pueden ser conservados en biblioteca cerrada y aun utilizados por personas de reconocida responsabilidad y que puedan servirse de ellos con fines laudables como los estudios apologéticos, que necesitan conocer los errores para combatirlos.- El hueco que con este expurgo quedará en los ficheros de esta Biblioteca deberá ser complementado, con cargo a la consignación que en presupuestos viene figurando y que asciende a cinco mil pesetas, con la adquisición de libros útiles y buenos especialmente dedicados a estudiantes de los distintos centros de enseñanza de León y libros de tecnología, de artes y oficios para formar una biblioteca o una sección de ella, de enseñanza de obreros.- *La Biblioteca, separados los libros indeseables e inconvenientes, podrá ser abierta al público [...] puede muy bien desempeñar el cargo de bibliotecario [...] un sacerdote especialmente aficionado y competente en bibliografía propuesto por el Prelado diocesano.*- Con ello el Patronato actual repararía, en un caso al menos, la injusticia cometida por la República con los sacerdotes<sup>40</sup>.

---

<sup>40</sup> Archivo de la Fundación Sierra Pambley. Actas (1936-1941), folios 7, 8, y 9.



### **Calle MARQUÉS DE MONTEVIRGEN (en León, aprobada el 13/01/1966)**

**Refiere a: José M<sup>a</sup> Quiñones de León y Vigil (1788-1853), tercer marqués de Montevirgen al que unió el título de marqués de San Carlos.**

Se trata de un político del siglo XIX, que nada tiene que ver con la Ley de Memoria Histórica. Entre otros destinos político-administrativos, fue director de Rentas Provinciales y ministro de Hacienda en 1838. También procurador en las cortes del Estatuto Real (1834-1836), diputado, senador y jefe del partido moderado en León hasta su muerte. Es el primer Montevirgen arraigado en León, un liberal avanzado de primera hora, gran comprador de la desamortización eclesiástica y muy conservador a partir de los años cuarenta del siglo XIX. Está entre los notables más influyentes (quizás el más influyente) de la provincia en la mayor parte de ese siglo XIX.

El/Los títulos/s (Montevirgen y San Carlos) proceden del siglo XVIII y de Sicilia, aunque el primero fue admitido como título de Castilla a mediados del XIX y a finales de ese siglo se unió al de Alcedo (nobleza de primera clase); se extinguió ya en el último tercio del siglo XX. Lo ostentaron el mencionado José María y sus hijos Juan y Cayo Quiñones de León y Santalla. Este José M<sup>a</sup> Quiñones es abuelo de otro José M<sup>a</sup> Quiñones de León y de Francisco Martín, diplomático muy comprometido con el franquismo. Pero no es a quien nombra la calle, porque este nunca fue marqués.

Tiene sentido que tal personaje tenga una calle, aunque podría ser renombrada como Marqueses de Montevirgen; también se podría eliminar porque esta familia ya tiene otro homenaje, que es la calle Quiñones de León. Pero, en todo caso, no entra en los cambios a los que obliga la ley de Memoria Histórica.

### **Calle OBISPO ALMARCHA (en León, aprobada el 13/01/1966)**

**Refiere a: Luis Almarcha Hernández (1887-1974), obispo de León (1944-1970).**

Luis Almarcha Hernández es nombrado por Pío XII obispo de León el 10 de julio de 1944, siendo consagrado obispo de la diócesis el 29 de octubre del mismo año,



cargo que ocuparía hasta el 4 de abril de 1970. Permanece en la silla episcopal durante 26 años, cuando solicita a Pablo VI su dimisión por motivos de salud, dimisión que le es concedida y se le nombra Obispo Titular Dimisionario de León. El Obispo Almarcha fue procurador franquista desde el 29 de octubre de 1944 hasta que fallece el 18 de diciembre de 1974. En la legislatura 1943-1946 fue designado por la Junta Extraordinaria de la Delegación Nacional de Sindicatos, pero en el resto de legislaturas fue designado por Franco.

También fue Asesor Nacional de Sindicatos (1948-1965) y Consejero de Honor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas desde el 3 de enero de 1964. Su colaboración con la dictadura fue premiada por el general Franco, que le concedió la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort el 1 de octubre de 1945, la Gran Cruz de la Orden de Cisneros el 10 de enero de 1952, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio el 2 de febrero de 1961 y la Gran Cruz de Isabel la Católica el 18 de julio de 1969.

Es nombrado hijo adoptivo de León y provincia en 1964.

#### *Relación con Miguel Hernández:*

Con anterioridad a su paso por el obispado de León, ejerció desde 1924 como vicario general de la diócesis de Orihuela. Es en esta localidad donde tiene contacto con el poeta Miguel Hernández, animándole a publicar sus primeros versos en el diario *El Pueblo de Orihuela*, medio local en el que el vicario no solo colaboraba, sino del que era fundador y director. Con la llegada de la guerra civil, se produce un distanciamiento entre ambos, con el desempeño del poeta de labores propagandistas y culturales a favor del bando republicano. La falta de religiosidad en la vida y obra del poeta no pasó desapercibida para Almarcha, que expresa su disconformidad con sus convicciones políticas y morales.

El 4 de mayo de 1939 Miguel Hernández es detenido en Portugal y entregado a la policía española en Rosal de la Frontera (Huelva). Desde allí escribe a su esposa Josefina Manresa el 6 de mayo para que hable entre otros con Luis Almarcha, con el objetivo de conseguir su traslado a Orihuela. El aval de Almarcha llegará, pero



no parece satisfacer mucho a Miguel, que escribe a Josefina el 22 de agosto: “He recibido el certificado de Don Luis Almarcha. No es gran cosa lo que dice, pero servirá a mi abogado defensor probablemente”.

El 29 de septiembre de 1939 Miguel Hernández es encarcelado en el Seminario de Orihuela hasta que comienza un largo periplo por siete cárceles con la condena a muerte sobre sus espaldas, que le es conmutada por la de treinta años de cárcel, hasta que llega a la de Alicante ya enfermo de tuberculosis.

Es aquí donde por última vez recurre a Almarcha y éste va a verle a prisión en compañía de Gabriel Sijé, Antonio Fantucci, Alonso Ortuño y el director de la cárcel.

La influencia y el poder de Almarcha en esa época pudo haber servido para salvar la vida del poeta con un hipotético traslado a un sanatorio para enfermos de tuberculosis en Valencia, pero eso no sucedió y Miguel Hernández falleció el 28 de marzo de 1942, días después de su entrevista con Almarcha.

#### **Calle OBISPO ÁLVAREZ MIRANDA (en León, aprobada el 16/03/1963)**

**Refiere a:** *José Álvarez Miranda (1850-1937), obispo de León (1913-1937).*

Defensor del golpe de Estado y del pensamiento nacionalcatólico. A modo de ejemplo se analizan diversos documentos escritos por Álvarez Miranda durante la guerra civil.

El obispo de León otorga al golpe de Estado una serie de pautas legitimadoras de origen sagrado. Expresa que los militares se han sublevado para defender la religión católica de sus enemigos y su triunfo en la guerra será la victoria del “reino de Dios”. Así, Álvarez Miranda durante la bendición de la bandera de Falange:

[...] hizo ver como en la historia de España han ido siempre unidas la Cruz y la Espada, igual que ocurre en el actual momento, y manifestó sus esperanzas de un definitivo triunfo en bien de la Religión y de España.



Destacó la figura de San Marcelo, Patrono de la Ciudad, de Guzmán el Bueno y otros héroes leoneses, exhortando a todos a seguir constantes en la fe de nuestros mayores, pues ella nos alentará a imitarles en su intrepidez y en su valor, e invocando el valimiento del apóstol Santiago y el patrocinio de la Santísima Virgen del Camino para el pronto y feliz coronamiento de la campaña, terminó dando su bendición [...]<sup>41</sup>.

En estos actos Álvarez Miranda traspasa los aspectos meramente religiosos haciendo alocuciones claramente beligerantes, respaldando ideológicamente a los militares sublevados, tal y como expresa de forma clara el obispo pocos días antes de su muerte, en el marco de la bendición de banderas antes citada<sup>42</sup>. El obispo había aceptado con gran alegría el poder participar en dicho acto:

[...] mañana, a las ocho, en nuestra santa citada Iglesia, nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, accediendo gustoso a la invitación que se le ha hecho y complacido de la oportunidad que con ello se le ofrece de poder, una vez más, dar una prueba de su afecto a las Milicias que, con nuestro glorioso Ejército, luchan por el resurgimiento de la España tradicional, celebrará misa de comunión, en la que F.E. cumplirá el precepto pascual, acto religioso que, seguramente, tendrá un relieve de solemnidad eucarística extraordinario. Y a las once, en el Paseo de la Condesa de Sagasta, tendrá lugar otro: el de la bendición de la Bandera de dicha Milicia, en el que oficiará también su Excelencia Reverendísima<sup>43</sup>.

<sup>41</sup> Boletín Oficial del Obispado de León, 27-2-1937, pp. 97 y 98. El mismo Álvarez Miranda, en una circular del obispado, la número 353, cuyo título es: "Actos de reparación y desagravio", pide para que se "termine cuanto antes con el glorioso triunfo de la Religión y de la Patria esta bárbara guerra rusomasonica, que tan inmensos daños nos está causando". Boletín Oficial del Obispado de León, 30-01-1937, p. 49.

<sup>42</sup> Religiosos y militares, los falangistas leoneses cumplen ante Dios como católicos y juran su bandera ante la de la Patria. ¡Juró la Falange!. (...) La Jura de la Bandera. (...) La bendición. PROA, 16-02-1937, p. 3.

<sup>43</sup> Diario de León, 13-2-1937, p. 2.



El proceso de depuración del magisterio recibe un impulso por parte de la autoridad eclesiástica; mediante una circular Álvarez Miranda imponía a los curas la obligación de informar sin evasivas. La orden afectó decisivamente al carácter de los testimonios, porque ya no era posible la información mitigada, ni el empleo de eufemismos:

Nos creemos en la obligación de advertir a dichos señores curas que al dar estos informes procuren referirse a la conducta religiosa manifestada por la observancia del precepto de la asistencia a la santa misa y el de la comunión pascual, por la frecuencia de sacramentos y asistencia a actos de culto, pertenencia a asociaciones piadosas, suscripción para la atención del culto y clero, limosnas para la santa bula, por el cumplimiento moral, por las manifestaciones públicas de ideas favorables o contrarias a la religión, por su actuación religiosa en las escuelas, ateniéndose a la más estricta objetividad y realidad, expresando siempre observación determinada conducta o si hubo en ellas variación, indicando en este caso el tiempo en que procedieron de uno u otro modo.

[...] Tengan muy en cuenta la trascendencia de estas informaciones y la responsabilidad ante Dios y ante las autoridades en que podían incurrir en caso de noticias incompletas o atenuadas por una mal entendida benevolencia. Como se trata de hechos públicos que conocen, nunca deberán dar el informe en sentido evasivo, v.g. nada me consta, sino que deberán expresarse en sentido afirmativo, esto es: Ha observado tal conducta, ya sea favorable, ya sea desfavorable. León, 19 de diciembre de 1936<sup>44</sup>.

Esta legislación represiva iba encaminada a implantar un nuevo modelo de docente que vemos claramente definido en la carta pastoral que Álvarez Miranda envía a los maestros de su diócesis con motivo de la reposición del crucifijo en las

---

<sup>44</sup>Boletín Oficial del Obispado de León, 22-12-1936.



escuelas, donde afirma que "un maestro sin religión parece un imposible y deja de ser maestro; será en tal caso un domador al estilo de los que se dedican a domesticar o enseñar ciertas habilidades a algunos animales, pero no será un educador de seres racionales, que han de orientar su vida en virtud de principios sobrenaturales"<sup>45</sup>.

Sin embargo, Álvarez Miranda intercedió por la vida de algunos condenados a muerte; así el 15 de agosto de 1936 envía un telegrama al Comandante de Estado Mayor rogando que no se ejecuten las sentencias que habían condenado a pena de muerte a los capitanes de infantería Juan Rodríguez Lozano y Timoteo Bernardo Alonso; al Inspector de Primera Enseñanza y perteneciente a Unión Republicana, Rafael Álvarez García; al Delegado de Trabajo, Fernando Morán Fernández; al miembro de Izquierda Republicana, Domingo Fernández Pereiro y al delegado del Gobierno en Campsa, Alfredo Barthe Balbuena:

Con humildad y verdadero encarecimiento suplico de V.E. la mayor clemencia a favor de los seis condenados a última pena en Consejo de Guerra celebrado en esta en el día de ayer, José Obispo de León<sup>46</sup>.

Su telegrama no surtió efecto y el 18 de agosto de 1936 a las seis de la mañana fueron ejecutados en Puente Castro.

<sup>45</sup> Carta pastoral titulada "A los maestros y maestras de instrucción primaria", 15 de septiembre de 1936. Según las cifras que proporciona la carta pastoral, en 1936 había 908 escuelas en la diócesis de León, con matrícula de 44.240 alumnos, más 18 escuelas de religiosos con 4.683. *Boletín Oficial del Obispado de León*, 19-9-1936, p. 361.

<sup>46</sup> Expediente de archivo de la causa 386/1936 (Plaza de León). Capitanía General de la 8<sup>a</sup> Región Militar. Secretaría de Justicia. Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste (Ferrol).



### **Calle PILOTOS REGUERAL (en León, aprobada el 11/06/1942)**

**Refiere a: Fernando y Gonzalo González Regueral, aviadores del bando sublevado.**

Anteriormente se denominó calle El Pósito o La Alhondiga por ubicarse en ella el Pósito Municipal, almacenes o paneras de almacenamiento de cereal y préstamo social del mismo. Estas instituciones propias del Antiguo Régimen fueron decayendo y evolucionando hasta que en 1906 se crearon definitivamente los Bancos de Crédito Agrícola. A partir de entonces las antiguas paneras quedaron cada vez más en desuso y en el caso de la ciudad de León sería el lugar donde en el año 1922 se construiría el edificio Pallarés, proyectado por el arquitecto Manuel de Cárdenas como almacén comercial (actualmente es la sede principal del Museo de León).

El 11 de junio de 1942 el pleno decidió cambiar el nombre de la calle por el de “Pilotos Regueral, en memoria a los dos aviadores del mismo apellido que dieron su vida al servicio de España”, añadiendo que “la Comisión aprueba la moción, dándose el grito de ¡Presentes!”<sup>47</sup>. Los aludidos fueron Fernando y Gonzalo González Regueral, hijos y nietos de los Fernando González Regueral ya citados anteriormente; Fernando (nieto) murió el 23 de marzo de 1938 en el Frente de Aragón y Gonzalo el 19 de julio de 1941 en el aeródromo de Cuatrovientos en acto de servicio, según escribió Julio de Prado Reyero<sup>48</sup>.

*Diario de León* recoge una elocuente noticia sobre el acto realizado para el cambio de nombre a dicha calle y los motivos de tal dedicatoria:

[...] En nuestra ciudad se celebró ayer el homenaje a los heroicos pilotos de Aviación, Fernando y Gonzalo Regueral, que en acto de servicio *dieron su vida por Dios y por la Patria*, consistente en el descubrimiento de una lápida que dará el nombre de Pilotos Regueral, a la antigua calle

<sup>47</sup> *Diario de León*, 12-6-1942, p. 2.

<sup>48</sup> *Diario de León*, 18-3-2010, p. 2.



del Pósito. La citada calle habrá sido engalanada con banderas y gallardetes de los colores nacionales y *del movimiento*. [...] Y en un gran silencio emotivo *brazo en alto* solamente pronunciándose el *¡Presentes!*[...] Que esta placa y este rótulo eternamente recuerden a los vecinos de la ciudad, y a todo forastero la memoria de estos dos hermanos que como tantos héroes y tantos *mártires de la Cruzada*, supieron remontarse en vuelo eterno sobre las simbólicas alas de la Aviación y ocupando el presente lugar que Dios les designó nos contemplen y nos iluminen convertidos en luceros de inapagable y eterna luz de amor. *¡Arriba España!* [...] Se cantó el “*Cara al Sol*” y la Banda de Música interpretó el himno nacional. Ambos fueron *escuchados brazo en alto por los asistentes, que al final contestaron a las palabras rituales que pronunció el Excmo. Sr. Gobernador Militar*. Las autoridades presenciaron seguidamente el desfile de las fuerzas militares y del Frente de Juventudes. [...]<sup>49</sup>.

### **Avenida de ROMA (en León, aprobada el 23/11/1936)**

**Refiere a: Homenaje al régimen fascista italiano.**

La actual calle “Avenida de Roma” adquiere dicha denominación tras la proposición presentada en la sesión plenaria del Ayuntamiento de León del día 23 de noviembre de 1936<sup>50</sup>. En esta proposición se recoge lo siguiente:

Los que suscriben concejales del Excmo. Ayuntamiento encargados de reorganizar el rotulado de las *calles que en la época de dominación marxista* de este Municipio sufrieron variación y que son las siguientes:

<sup>49</sup> *Diario de León*, 26-10-1942, p. 2.

<sup>50</sup> Archivo Municipal de León. Proposición de la Comisión encargada del cambio del rotulado de calles., C-1419.



Capitán Galán, Avenida del 14 de abril, Plaza de la Libertad, García Hernández, Avenida de Pablo Iglesias, Plaza de la República, Avenida del 1º de mayo, Méjico, Juan Antonio Nuevo, Avenida de Castro Girona.

Han acordado por unanimidad restablecer los antiguos nombres en aquellas que una tradición aconsejó en todo momento, no introducir variaciones en su denominación y rotular aquellas nuevas vías que el progreso incesante de la Capital ha abierto *con los nombres de aquellos mártires que han rendido su vida en holocausto de la Patria y tienen la categoría de valores nacionales* que han conquistado un lugar en las páginas de la Historia. También han acordado proponer al Excmo. Ayuntamiento esta Comisión, la sustitución del nombre de Avenida del General Castro Girona por el de Paseo de la Lealtad y sirva esta denominación *para significar cuanto estima el Ayuntamiento de León las altas virtudes de la Raza y como condena en las posibilidades de su esfuerzo a los que las olvidan*<sup>51</sup>. [...]

---

<sup>51</sup> La aprobación de la sustitución de la Avenida del General Castro Girona por el Paseo de la Libertad nos demuestra que la Comisión del Ayuntamiento de León encargada de reorganizar el rotulado de las calles del municipio no cumplía con su propia palabra. Era una Comisión encargada de retirar la denominación de las calles “*que en la época de dominación marxista*” habían sufrido variación y, desde luego, la Avenida del General Castro Girona no entraba entre estas últimas. Esto se debía a que dicha designación había sido concedida por el consistorio el 31 de diciembre de 1924 como forma de homenaje a “*tan esclarecido y prestigioso general que es hijo de esta ciudad [...] figura de extraordinarios y relevantes méritos del ejército español*”. La razón por la que hicieron esta “excepción” no es otra que la negación del General Castro Girona (1875-1969) a apoyar el golpe de Estado contra el gobierno legítimo de la II República. Este posicionamiento fue considerado una traición por parte de los sublevados, que le acusaron de estar “*al lado de las hordas fanáticas y sanguinarias que se propusieron llevar a la práctica su bárbaro postulado de odios al servicio del judaísmo internacional que tiene en Moscú su sede y que intentó poner sobre los escombros del solar ibérico el paredón triunfante de la venganza y el crimen*”. Añadiendo también que Castro Girona se había “hecho indigno de una tierra como la leonesa [...] que no puede disculpar a los Judas Iscariote que vendidos a la anti España, se ponían al servicio del extranjero para atacar en su esencia en sus fundamentos a la Patria”. Todo lo anterior hacía necesario “borrar al desdichado general traidor de la lista de leoneses ilustres y hay que borrar su nombre de la avenida que en momentos más felices se le dio”. Concluían diciendo que “*León no puede seguir honrando traidores*”. Archivo Municipal de León, Asunto Castro Girona, C-1419.



Quedan, pues en virtud de estas consideraciones, propuestas el Excentísimo Ayuntamiento las denominaciones siguientes:

Calle del Teatro a la Juan A. Nuevo

Calle de la Rúa a la de Capitán Galán

Calle Nueva a la de García Hernández

Plaza de Santo Domingo a la Plaza de la Libertad

Avenida del General Sanjurjo a la Avenida del 14 de abril

Plaza de Calvo Sotelo a la Plaza de la República

Avenida de José A. Primo de Rivera a la Avenida de Pablo Iglesias.

Avenida del 18 de julio a la del 1º de Mayo.

Paseo de la Lealtad a la Avenida de Castro Girona”

*Avenida de Roma a la calle de Méjico.*<sup>52</sup>

En el caso de la Avenida de Roma, podemos deducir que el cambio de nombre se debe a motivaciones políticas. Por un lado, México era un país que se había negado a aceptar el “Pacto de No Intervención” que se había firmado por las democracias occidentales para abstenerse a actuar en la guerra civil española, la cual se había iniciado tras el golpe de estado contra la democracia de la II República llevado a cabo por militares rebeldes. No obstante, no solo se negó a dar la espalda a la II República, sino que envió armas a España para ayudar militarmente al gobierno republicano que estaba siendo fuertemente atacado con el apoyo de la Alemania nazi y de la Italia fascista. Además del apoyo armamentístico, también existió un apoyo simbólico, por ejemplo, en el discurso de conmemoración de la independencia de México del 16 de septiembre de 1936, el presidente mexicano Lázaro Cárdenas acompañó al ya tradicional “¡Viva México!” un novedoso y significativo “¡Viva la República Española!”. Todo esto nos ayuda a explicar que las autoridades leonesas, afines a los sublevados, viesen necesario eliminar toda presencia de este país aliado de la República de las calles

<sup>52</sup> *Diario de León*, 24-11-1936, p. 5.



de la capital del antiguo Reino de León y que el lugar que dejase fuese ocupado por símbolos de otros regímenes por los que sintiesen cierta simpatía ideológica y que desde el inicio de la guerra (e incluso antes) habían apoyado la sublevación; uno de estos podría ser el régimen fascista de Benito Mussolini. Siguiendo este planteamiento, entendemos que el nombre elegido para sustituir a la calle Méjico fuese el de Avenida Roma, capital del estado fascista italiano. En los años posteriores, grandes líderes del partido del Duce hicieron giras por España en las que fueron agasajados y homenajeados con actos, monumentos y desfiles, en los que la existencia de denominaciones como “Roma” para calles y avenidas les congratularía.

Por último, quisiéramos destacar que en el acta del pleno en que se aprobó la sustitución de la calle Méjico por la avenida Roma también consta que la corporación municipal había conocido, mediante un telegrama enviado por el General Gobernador Militar de la plaza, que los gobiernos de Alemania e Italia habían reconocido al gobierno del General Franco. Como vemos, la conexión entre los sublevados leoneses y las potencias nazi y fascista era evidente.

#### **Calle TENIENTE ANDRÉS GONZÁLEZ (en León, aprobada el 26/01/1956)**

**Refiere a:** *Andrés González García, teniente de los guardias de asalto leoneses participó en el golpe de Estado contra la II República y en varios consejos de guerra de la primera posguerra.*

La actual calle “Teniente Andrés González” adquiere dicha denominación tras el pleno del Ayuntamiento de León del 26 de enero de 1956, aunque, como veremos posteriormente, los hechos que hicieron merecedor Andrés González de tal honor se produjeron casi veinte años antes. En nuestras primeras indagaciones localizamos una noticia de *El Diario de León* del 4 de agosto de 2017<sup>53</sup> en la que José Cabañas –investigador histórico– señalaba que el mencionado teniente había

<sup>53</sup> *Diario de León*, 4-10-2017. Disponible en <<https://www.diariodeleon.es/articulo/leon/andres-gonzalez-nueva-posibilidad/201708040400011700820.html>>



participado en la preparación y desarrollo del golpe de Estado en la ciudad de León en julio de 1936, hecho que hemos podido verificar en la consulta de la prensa de ese periodo histórico. El diario falangista PROA, un año después de la sublevación, hace una especie de recordatorio de esos días tan trascendentales de julio de 1936. En uno de estos relatos se señala que el Teniente de Asalto Andrés González, vestido de paisano, fue uno de los encargados de la vigilancia del cuartel del Cid para que este no fuese atacado por milicianos<sup>54</sup>. En otro se hace referencia al teniente Andrés González como líder de los guardias de asalto leoneses, quienes irían tomando –bajo su mando– los principales edificios de la ciudad para el bando rebelde: “*Abajo estaban hombres como el teniente de asalto don Andrés González. Había ya recuperado el uniforme y con una cacha recorría las calles con una partida de bravos mozos de asalto. Hombres como los capitanes Cosido, que tomó la Casa Roldán o el capitán Herrero, que se hizo dueño del Ayuntamiento*”. En este mismo relato, el autor –el famoso periodista Lamparilla– nos informa también de que el teniente González hizo un llamamiento por radio a la población leonesa para que ayudasen en la sublevación<sup>55</sup>.

Además de ser pieza destacada en la sublevación de León, el teniente González participó en el sistema “judicial” de los sublevados, que no era más que una “justicia al revés” en la que los rebeldes que habían dado un golpe de Estado contra el gobierno legalmente constituido acusaban a los fieles a la ley de delitos tales como adhesión, auxilio, excitación o incitación a la rebelión. El teniente Andrés González figuró en varios consejos de guerra, en los que su posición fue dura, llegando a colaborar con ciertos comentarios a que las condenas fueran mayores. Solo destacaremos dos de estos juicios sumarísimos, el primero de ellos tuvo lugar en León en el mes de noviembre de 1936 y en él fueron condenados a

---

<sup>54</sup> PROA, 21-7-1937, p. 3.

<sup>55</sup> PROA, 22-7-1937, p. 3.



muerte tres sargentos de asalto que habían sido fieles a la legalidad republicana – Francisco Montenegro Franco, Francisco Trobajo Criado y Antolín Díez Cisneros<sup>56</sup> – los cuales fueron fusilados en el campo de tiro de Puente Castro el 24 de noviembre de ese mismo año<sup>57</sup>. El mes siguiente, en concreto, el 9 de diciembre de 1936, el teniente González García volvió a participar en otro consejo de guerra, celebrado en el salón de actos de la Diputación Provincial contra “varios paisanos de La Bañeza y su partido que tomaron parte en los sucesos que asolaron la mencionada villa, durante los primeros días del glorioso movimiento nacional y que habían formado parte de las milicias rojas”. Concretamente, fueron 45 los milicianos sometidos a consejo de guerra, siendo solicitada para ellos la pena de “cadena perpetua a muerte”<sup>58</sup>.

## AUTORÍA DEL INFORME

Este informe ha sido realizado por un equipo investigador formado por los siguientes miembros del Área de Historia Contemporánea de la Universidad de León: Elena Aguado Cabezas, Francisco Carantoña Álvarez, Beatriz García Prieto, Javier Revilla Casado y Javier Rodríguez González.

<sup>56</sup> Archivo Intermedio Militar de la Región Militar Noroeste, causa 88/1936, signatura 5880, núm. de orden 936.

<sup>57</sup> Información obtenida en la consulta del listado alfabético de la “Capilla laica en memoria de las personas represaliadas en León” realizado por las asociaciones memorialistas “Foro por la Memoria de León” y “AERLE”. Disponible en <<https://capillalaica.wordpress.com/mm/>>

<sup>58</sup> PROA, 10-12-1936, p. 4.